

## ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencia alguna durante El plazo de treinta días hábiles , contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en Boletín Oficial de la Provincia nº 208 de fecha 9 de Septiembre de 2004 , contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Consejo Comarcal en Sesión Extraordinaria de 23 de Junio de 2004 de la Ordenanza General del Precio Público por la Utilización del Parque de Maquinaria Comarcal de la Comarca de Campo de Borja , queda elevado a definitivo y se procede de conformidad con lo preceptuado en los artículos 139 y siguientes de la Ley 7 / 1999 , de 9 de Abril , de Administración Local de Aragón , en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril , a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza General aprobada , cuyo tenor literal es el siguiente :

### ORDENANZA GENERAL DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACION DEL PARQUE DE MAQUINARIA COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA .-

Artículo 1 .- Fundamento legal y objeto : Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004 y conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 letra b ) de la Ley 18 / 2001 , de 19 de Noviembre , de Creación de la Comarca de Campo de Borja , esta Comarca establece El precio público por la utilización del Servicio de Parque de Maquinaria Comarcal de la Comarca de Campo de Borja .

Artículo 2 .- Obligados al pago : Están obligados al pago de este precio público los Municipios que usen el servicio objeto del mismo .

Artículo 3 .- Hecho imponible : Está constituido por la prestación del Servicio de Parque de Maquinaria Comarcal .

Artículo 4 .- Cuantía del precio público :

La cuantía se determinará aplicando las siguientes tarifas :

Camión Cesta - Grúa	15 euros / hora
Camión extractor fangos	30 euros / hora
Pala retroexcavadora	15 euros / hora
Barredora	10 euros / hora
Compresor	30 euros / día
Grupo Electrónico	30 euros / día
Cortadora Hormigón	20 euros / día
Pisón vibrante	20 euros / día
Cañón de aire	30 euros / día
Martillo picador eléctrico	20 euros / día

Máquina desatascadora

20 euros / día

Artículo 5.- Forma de pago :

El pago del precio público por utilización del Servicio de Parque de Maquinaria Comarcal se realizará por mensualidades vencidas por parte de los Ayuntamientos , según registro confeccionado al efecto .

Disposición Adicional

Las tarifas del precio público regulado en la presente Ordenanza se aumentarán anualmente con el correspondiente IPC , salvo acuerdo expreso en contrario .

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo previsto en el artículo 141.1 de la Ley 7 / 1999 , de 9 de Abril , de Administración Local de Aragón .

En Borja a 18 de Octubre de 2004 .

EL PRESIDENTE

Fdo. Sergio Pérez Pueyo

Adjunto remito anuncio al Boletín Oficial de la Provincia relativo a Ordenanza General del Precio Público por utilización del Parque de Maquinaria Comarcal con el ruego de su inserción en el mismo.

En Borja a 18 de Octubre de 2004 .

EL PRESIDENTE

Fdo. Sergio Pérez Pueyo

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA  
REGISTRO GENERAL - BOP  
PLAZA ESPAÑA 2  
ZARAGOZA 50071 .